

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO**

**DECRETO EXENTO N° 4584
Sección 1era.-**

LA CISTERNA, 14 SET. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de la Agrupación de Taxis TAXIMET, para que se extienda, a los días y horario que indica, la autorización de estacionamiento reservado para un cupo otorgada en Gran Avenida.

2.- Lo dispuesto en Decreto Exento N° 1420 de 03.04.2012.-

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c) y 26°, letras c) y d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O:

1° MODIFICASE, el Decreto Exento N° 1420 de 03 de abril de 2012 y establecese que la autorización de estacionamiento reservado para un (01) cupo para taxis básicos otorgada a la Agrupación TAXIMET en Gran Avenida José Miguel Carrera, calzada poniente, al sur de calle Carvajal, frente al N° 6563 y al acceso a la Estación Lo Ovalle del Metro, se extiende a los días sábados, domingos y festivos todo el día..

2° Los usuarios de estos cupos deberán cumplir con las disposiciones de la ley N° 18.290 "Ley de Transito", sus reglamentos y las normas que la Municipalidad o el Ministerio de Transportes, señale en lo sucesivo.

3° Se deja constancia que se mantiene la prohibición de estacionamiento de Lunes a Viernes de 07:00 a 10:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

4° La Agrupación TAXIMET procederá a la instalación de la señal que corresponda, bajo la supervisión del Departamento de Estudios de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANPORTE PUBLICO

BGP/POF/CRA/gtz.-